



Políticas de Movilidad

Profesorado

PROFESORES DE UTL QUE DESEAN REALIZAR ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN, CURSOS, ASESORÍA DE TESIS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN OTRA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PAÍS.

- Podrán participar los profesores con nombramiento o contrato mayor o igual a 15 horas.
- Deberá existir congruencia entre las actividades, cursos, asesoría de tesis, proyectos de investigación a realizar o estancias de investigación y el programa educativo de la UTL a la que se encuentren adscritos.
- La participación de los docentes en las actividades descritas anteriormente deberán incidir en las áreas prioritarias identificadas en el Programa Institucional de Desarrollo o su equivalente de cada institución.
- Los docentes interesados en participar en el programa de movilidad, deberán presentar los siguientes documentos:
 - Oficio de solicitud y autorización por parte de la Dirección Académica a la que pertenezcan donde indique:
 - Universidad a la que desea realizar la movilidad
 - Especificar si desea realizar estancia de investigación, curso, asesoría de tesis actividades relacionadas con su área del conocimiento.
 - Cronograma de actividades a realizar.
 - Fechas solicitadas para la movilización.
 - Constancia de UTL especificando tipo de plaza, número de horas de nombramiento o contrato, expedidas por el Rector de la UTL.

Al recibirse la solicitud, Prácticas y Estadías enviará memorándum a la dirección de área para que revise la solicitud y emita un memorándum dando la resolución.

- Un docente se considera aceptado en el Programa de Movilidad cuando:
- Se reciba un memorándum de su área académica donde indique se acepta la solicitud del docente.
- Se reciba de la Universidad receptora una carta oficial de aceptación del programa de actividades y cronograma de actividades en donde realizará su estancia académica o de investigación, debidamente autorizado por la autoridad correspondiente en la institución receptora.
- Los casos no previstos en el presente se revisarán en conjunto con las direcciones académicas de cada Universidad.

PROFESORES DE OTRA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PAÍS QUE DESEAN REALIZAR ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN, CURSOS, ASESORÍA DE TESIS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN UTL.

1. Podrán participar los profesores con nombramiento o contrato mayor o igual a 15 horas
2. Deberá existir congruencia entre las actividades, cursos, asesoría de tesis, proyectos de investigación a realizar o estancias de investigación y el programa educativo de la UTL a la que se encuentren adscritos.
3. La participación de los docentes en las actividades descritas anteriormente deberá incidir en las áreas prioritarias identificadas en el Programa Institucional de Desarrollo o su equivalente de cada institución.
4. Los docentes interesados en participar en el programa de movilidad, deberán presentar los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud y autorización por parte del Rector o Dirección a la que pertenezcan donde indique:
- Si desea realizar estancia de investigación, curso, asesoría de tesis o actividades relacionadas con su área del conocimiento.
- Cronograma de actividades a realizar.
- Fechas solicitadas para la movilización.
- Constancia de servicios en la institución de origen especificando tipo de plaza, número de horas de nombramiento o contrato, expedidas por el Director o Rector de la institución.

5. Al recibirse la solicitud, Prácticas y Estadías enviará un memorándum al área académica solicitando se revise la solicitud y emita una resolución vía memorándum.

Un docente se considera aceptado en el Programa de Movilidad cuando:

- Se reciba un memo de aceptación por parte de la dirección de área y la UTL expida una carta oficial de aceptación del programa de actividades y cronograma de actividades en donde realizara su estancia académica o de investigación, debidamente autorizado por la autoridad correspondiente.

6. Los casos no previstos en el presente se revisaran en conjunto con las direcciones académicas de cada Universidad.